

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE  
ROTGLÀ I CORBERÀ (VALENCIA) CELEBRADA EL  
17 DE DICIEMBRE DE 2009**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. Mercedes Castelló García (PP)

**Concejales**

D. José Antonio Llácer Sanchis (PP)

D. José Miguel Bataller Ramos (PP)

D<sup>a</sup> Gema González Moris (PP)

D. Tomás Honrubia Villar (PP)

D<sup>a</sup> Pilar Doménech Aliaga (BLOC)

D. Francisco Doménech Marzal (BLOC)

D. Amador Climent Roselló (PSOE)

**Ausentes**

D. Carmelo Serna Ciscar (IPRC)

**Secretario**

D. Fernando J. Muñoz García

En Rotglà i Corberà a día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve y siendo las diecinueve treinta horas (19:30) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

**MINUTA N° 15 DE 2009**

Comprobado que existe quórum suficiente, por la Sra. Alcaldesa se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 12.11.2009.**

Se propone la aprobación al Pleno del Acta de la sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

Se deja constancia de que el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, establece que solo cabe subsanar errores materiales o de hecho, así como que si no se formula observación, las actas se entenderán aprobadas.

Sometida a votación el Acta de 12 de noviembre de 2009 es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes en los términos en los que está redactada.

**PUNTO SEGUNDO.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.**  
**DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno y que son los comprendidos entre el Decreto 296/2009 de fecha 19 de octubre de 2009 y el 345/2009 de 14 de diciembre de 2009.

296	19/10/2009	SECRETARIA	Aprobación definitiva proyecto reparcelación Plan de Reforma Interior de Mejora AA-2
297	22/10/2009	URBANISMO	Declaración de ruina inminente inmueble C/ Pou , 2
298	23/10/2009	PADRON	Cambio de domicilio de GEMA GONZALEZ MORIS y JORGE DOMINGUEZ GONZALEZ, de C/ Calvari, 6 a C/ RAFAEL PENALBA, 3
299	28/10/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de MARIA CARMEN BELDA GINER, en c/ BERNARDO MONDRIA, 18
300	28/10/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de AGNIESZKA MAZIARZ,y otros, en CTRA. DE MADRID, 65
301	29/10/2009	CONTRATACION	Adjudicación provisional contrato obra PPOS 2009 - Rehab. Pavimentos Travesía Ctra Madrid a C/ La Costera
302	29/10/2009	CONTRATACION	Nombramiento directores técnicos obra PPOS 2009
303	30/10/2009	URBANISMO	Declaración de ruina inminente inmueble Plaza Constitución, 2
304	31/10/2009	INTERVENCION	Relación de pagos 10/2009 correspondiente al mes de octubre
305	02/11/2009	VADO	Concesión vado nº 152 a GEMA SORO ESCALANTE, expte. 106/2009
306	02/11/2009	OBRA MENOR	Cdo Licencia obra menor a GERMAN LLUCH SEBASTIA, en CTRA. DE MADRID, 9, expte 43/2009
307	03/11/2009	OBRA MENOR	Cdo Licencia obra menor a OLAYA BELLVER MENA, en C/SAN VICENT, 35, expte 44/2009
308	03/11/2009	VADO	Concesión vado nº 151 a MANUEL NOTARIO BONILLA, expte. 119/2009
309	06/11/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de JOSE DOMIGUEZ VALDIVIESO Y M CARMEN MORRIS FERRER, en C/ RAFAEL PENALBA,3.

310	06/11/2009	OBRA MENOR	Cdo Licencia obra menor a MIGUEL ANGEL BELLVIS TOMAS, en C/DE DINS, 3, expte 45/2009
311	09/11/2009	SECRETARIA	Convocatoria pleno ordinario 12-11-2009
312	09/11/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de M <sup>a</sup> CARMEN ALMIÑANA MARTINEZ, en C/ REI JAUME I, 56.
313	10/11/2009	PADRON	Baja por cambio de residencia de Miguel Baides Roxo, en fecha 10-11-2008 por traslado a Cotes.
314	11/11/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de MARIYANA IVANOVA ANGELOVA Y STOIL IVANOV KIPREV, en C/ RAMON BATALLER, 18, 1.
315	11/11/2009	CONTRATACION	Adjudicación a Hermanos Vidal Alventosa S.L. contrato menor de obras
316	16/11/2009	PADRON	Alta por nacimiento de DANIELA MOMPO PENALBA, en C/Moreras, 2
317	16/11/2009	OBRA MENOR	Cdo Licencia obra menor a OSCAR PARDO PLA, en POL. 5 PARCELA 48, expte 42/2009
318	16/11/2009	CONTRATACION	Adjudicación definitiva contrato obra PPOS 2009 a Asfaltos Guerola S.A.U.
319	16/11/2009	PADRON	Baja por cambio de residencia de Jesus Gozalbez Perez, en fecha 16-11-2009 por traslado a Tavernes de la Valldigna.
320	18/11/2009	PADRON	Baja por cambio de residencia de Jesus Saez Rodriguez, en fecha 10-07-2009 por traslado a Chiva.
321	19/11/2009	OBRA MENOR	Cdo Licencia obra menor a RAFAEL REVERT PERUCHO, en C/ BERNARDO MONDRIA 23, expte 47/2009
322	20/11/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de ROSA ANA SISTERNES GARRIDO, en C/ VICENT ANDRES ESTELLES,47.
323	20/11/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de GEMA MORALES FAYOS, en C/ ESPAÑOLETO, 4.
324	20/11/2009	OBRA MENOR	Cdo Licencia obra menor a VICENTE MOMPO MARTINEZ, en PLAZA CONSTITUCION, 13, expte 48/2009
325	23/11/2009	SECRETARIA	Solicitud obra a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de Diputación año 2010
326	23/11/2009	SECRETARIA	Solicitud obra a incluir en el Plan de Caminos Rurales de Diputación año 2010
327	23/11/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de JOSE SALVADOR TEROL SOLER, en C/ ESPAÑOLETO,4.
328	26/11/2009	PADRÓN	Baja por defuncion de ROSA CALDES CLIMENT.
329	26/11/2009	PADRÓN	Baja por defuncion de VICENTE BARBERA MARTI.

330	24/11/2009	INTERVENCION	Aprobación de diversas facturas correspondientes a la reparación del alumbrado público en carretera de Madrid y carretera de la Granja
331	27/11/2009	INTERVENCION	Aprobación exp. modificación de créditos 25/2009 Ampliación de créditos Subvención Prórroga contrato AEDL
332	27/11/2009	INTERVENCION	Aprobación exp. modificación de créditos 26/2009 Ampliación de créditos Subvención Diputación arreglo alumbrado público
333	30/11/2009	INTERVENCION	Relación de pagos 11/2009 correspondiente al mes de noviembre
334	30/11/2009	INTERVENCION	Devolución Aval Fianza Definitiva TEUSA AEDIFICATIO 2004 S.L. Obra PAU 2007 "Rehabilitación nave secadero para centro social"
335	02/12/2009	SECRETARIA	Aprobación de la imposición de la primera cuota de urbanización de la reparcelación del PRI AA-2
336	03/12/2009	PADRON	Decreto cambio de domicilio de LUIS PLA CANO, de Calle Pozo 19-B, a Calle Pozo 3-B.
337	03/12/2009	PADRON	Alta por cambio de residencia de AMPARO CALABUIG SOLER Y MARIA CALATAYUD CALABUIG, en C/ SAN VICENTE, 21.
338	03/12/2009	PLUSVALIA	Liquidacion Plusvalia a Pilar Benito Serrano, en C/ BERNERDO MONDRIA, 24, expte 19/09, Liq. 27/09
339	03/12/2009	AYUNTAMIENTO	Aprobación de la memoria valorada del Ruralter-Leader " Adecuación de la zona paisajística de Carraposa" y solicitud de la ayuda correspondiente
340	04/12/2009	PLUSVALIA	Liquidacion Plusvalia a PILAR BENITO SERRANO, en C/ BERNARDO MONDRIA, 26, esc 1, pta 1, expte 19/09, Liq. 27/09
341	09/12/2009	PLUSVALIA	Liquidacion Plusvalia a CARLOS MANUEL BENITO LANDETE, en C/ BERNARDO MONDRIA, 26, esc 1, pta 1, expte 20/09, Liq. 28/09
342	09/12/2009	OBRA MENOR	Cdo Prórroga Licencia obra menor a NELIDA MAGDALENA ROBLEDO, en CTRA DE MADRID, 10, expte 25/2006
343	10/12/2009	CONTRATACION	Aprobación certificación num.1 obra Adecuación Zona Carraposa. Subv. Consellería de Turismo.
344	10/12/2009	CONTRATACION	Adjudicación provisional contrato del servicio de Limpieza de Edificios Municipales
345	14/12/2009	SECRETARIA	convocatoria sesión ordinaria 17-12-2009

No habiendo Concejales que soliciten la palabra, la Corporación queda enterada.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNITAT LA COSTERA-CANAL.**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunitat de Municipios La Costera - Canal de 3 de agosto de 2009 y al acuerdo del Pleno de la Mancomunitat de fecha 6 de agosto de 2009 por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Mancomunitat de Municipios.

Considerando que dicha modificación se justifica en lo siguiente:

- a) En la adaptación a las importantes modificaciones de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, por las Leyes 11/1999 y 57/2003, por las que se modifican cuestiones de tanta trascendencia como el régimen de competencias, el de mayorías, cuestión de confianza, mociones de censura, convocatorias de plenos extraordinarios a petición de concejales, etc.
- b) Adaptación de las nuevas formas de comunicación interna (convocatorias) y externa (notificaciones y presentación de documentos) introducidas por la Ley 11/2008, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- c) Ampliación del autogobierno de los municipios permitiendo la designación de vocales natos entre concejales del ayuntamiento que no sean el propio Alcalde.
- d) Ampliación del régimen de elección del Presidente no sólo a Alcaldes sino a cualquier vocal nato.
- e) Actualización de la relación de municipios que conforman la Mancomunidad, tras la salida de Canals y la pretensión de Quesa.
- f) Actualización del régimen de competencias que asume la Mancomunidad tras más de 15 años de experiencia, de cara al presente y al futuro.

Considerando lo prevenido en el artículo 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, sobre el procedimiento para la modificación de los Estatutos de las Mancomunidades, que deberá ajustarse, en todo caso, a las siguientes reglas:

- Aprobación inicial de la modificación por el Pleno de la Mancomunidad.
- La Diputación provincial y la Dirección General de Cohesión Territorial emitirán informe sobre la modificación de los estatutos.
- Información pública por espacio de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de edictos de la Mancomunidad y de todos los ayuntamientos.
- Los Plenos de todos los ayuntamientos aprueban la modificación.
- Informe de la Secretaría y de la Intervención de la Mancomunidad.
- El Pleno de la Mancomunidad eleva a definitiva la modificación.

Se somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de los Estatutos de la Mancomunitat de Municipios La Costera-Canal aprobada por el pleno de dicha Mancomunitat el 6 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- DAR traslado de este acuerdo a la Mancomunitat de Municipios a los efectos oportunos.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por 6 votos a favor de los 5 Concejales del PP y 1 del PSOE que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 2 votos en contra de los Concejales del BLOC.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN RELACIÓN NOMINAL DE BAJAS EN RECAUDACIÓN NÚMERO 8 DE 2009.**

Vista la relación de bajas en recaudación número 8 de 2009, presentada por el servicio de recaudación de la Diputación Provincial y que responde al siguiente resumen:

<u>Relación Número</u>	<u>Fecha</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Importe Total</u>
8	21/10/2009	IVTM 2007	81'83.-
8	21/10/2009	IVTM 2008	50'37.-
8	21/10/2009	IBI Rústica 2009	265'55.-
8	21/10/2009	IBI Urbana 2009	526'49.-
8	21/10/2009	Intereses de demora 2009	2'07.-
Total Bajas .....			926'31.-

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la relación de bajas antes referida número 8 del año 2009.

SEGUNDO.- REALIZAR las anotaciones contables correspondientes.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

**PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LISTA DE COLABORADORES DEL 125 ANIVERSARIO DE LA PROMESA.**

Se da cuenta al pleno de la lista de colaboradores del 125 Aniversario de la Promesa presentada por D. Amador Climent y que es la siguiente:

Amador Climent, Joan Caldes, Enrique Beltrán, Enrique Climent, Gabriel Sanfélix, Boro Sanfélix, Rafael López, Juanjo Climent Juan Sanz, Rafael Blanquer, Salva Sancristobal, Josep Martínez, Antonio Sanchis, Paco Giner, Juan Albiñana, Juan Vicente Climent, Eduardo Vaello, Gabriel Sanz, Rafa Ribes, Jose Salva Llobell, José Elías Tomás, Vicente Frigols, Vicente Alborch, Héctor Gómez, José Sanchis, Ezequiel Penalba, Rafa Vila y Josep Climent.

Asesora de datos y actos : M<sup>a</sup> Carmen Caldes.

El Sr. Climento Roselló expone que su intención al presentar la lista era no sólo que se diera cuenta al Pleno sino también solicitar al Ayuntamiento una ayuda económica para los actos correspondientes.

La Alcaldesa le contesta que se tendrá en cuenta y se estudiará su inclusión en los presupuestos del año 2010 .

La Corporación queda enterada.

**PUNTO SEXTO.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS INFORMATICOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA 2010-2011.**

Visto el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 -X-2009 sobre las bases del Plan Provincial de Servicios Informáticos (SERTIC).

Visto el catálogo de servicios que incluye el Plan y que alguno de los cuales es tán siendo recibidos por el Ayuntamiento.

Visto que la finalidad y los objetivos del Plan pueden resultar de interés para este Municipio.

Se somete a la consideración del pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR la adhesión del Ayuntamiento al Plan Provincial de Servicios Informáticos SERTIC 2010-2011.

SEGUNDO.- MANIFESTAR que el Ayuntamiento conoce y acepta los contenidos del Plan , cuyas bases se han publicado en el B.O.P. de fecha 30 -X-2009.

TERCERO.- DESE traslado a Diputación a los efectos oportunos.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por UNANIMIDAD de los asistentes.

**PUNTO SÉPTIMO.- CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.  
ADJUDICACIÓN CONTRATO .**

Vista la necesidad de concertar una operación de crédito a fin de atender necesidades transitorias de tesorería por importe de 255.000'00. - euros.

Visto el expediente tramitado al efecto 131/2009 y las ofertas solicitadas al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria , a BANCAIXA y a Caixa Ontinyent .

Considerando que al exceder del 15 % de los recursos ordinarios liquidados la competencia para la contratación es del pleno.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 10.12.2009 .

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- ADJUDICAR al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 255.000'00 euros con las siguientes condiciones:

Importe :	255.000'00 euros
Tipo de Interés :	Euribor 3 meses + 1'00 %
Plazo de amortización:	Un año
Liquidación de intereses:	Trimestral
Comisión disponibilidad :	Nula
Comisión de apertura :	Nula
Corretaje:	Sin gastos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR este acuerdo al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a los efectos oportunos.

TERCERO.- FACULTAR a la Alcaldesa del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Mercedes Castelló García tan ampliamente como en derecho se requiera para la firma del contrato y demás documentación que se precise.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por el voto a favor de los 5 Concejales del PP que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 3 votos en contra de los 2 Concejales del BLOC y 1 del PSOE.

### **PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN PLAN ECONOMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO.**

Se pone sobre la mesa el Plan Económico Financiero de Reequilibrio de formulación obligada debido a que el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Intervención de la entidad local con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2008 , informe de fecha 24 de junio de 2009, ha sido de incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit, todo ello en aplicación de los arts. 19 al 22 del RD1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Plan ha sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 09.12.2009, con el voto favorable de los asistentes del PP y la ausencia de los vocales miembros de la Comisión del BLOC, PSOE e IPRC .

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Económico Financiero de Reequilibrio 2009 -2011.

SEGUNDO.- DAR traslado de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerce la tutela financiera con remisión de copia del Plan.

TERCERO.- Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido por el artículo 26.1 del Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales aprobado mediante Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre y poner a disposición de los interesados el Plan que podrá consultarse durante su vigencia en las dependencias municipales.

Sometido a votación el acuerdo es aprobado por el voto a favor de los 5 Concejales del PP que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y 3 votos en contra de los 2 Concejales del BLOC y 1 del PSOE.

### **PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN PLAN DE EMPLEO 2010. REDUCCION GASTOS DE PERSONAL CAPITULO 1º.**

Vista la situación de crisis económica que afecta a todos los ámbitos de la economía y que tiene su reflejo en la situación de la Hacienda Municipal.

Vista la importante merma de ingresos del Ayuntamiento puesta de manifiesto en la liquidación del presupuesto de 2008 y que mantiene su tendencia a la baja en los ingresos del año 2009.

Considerando que las perspectivas para el año 2010 muestran una disminución de ingresos en la Participación de los Tributos del Estado así como en la recaudación de ingresos indirectos (capítulo 2º del presupuesto municipal).

En este escenario económico de importante reducción de ingresos, se hace necesario ajustar los gastos y reducir todos aquellos que no se consideren imprescindibles.

Considerando que el capítulo 1º de gastos (gastos de personal) puede ser objeto de reducción mediante la supresión de todas aquellas plazas cubiertas de forma interina cuyo mantenimiento temporal (ejercicio 2010) no se considere imprescindible.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Empleo para el ejercicio 2010 consistente en no prorrogar los créditos destinados a gastos de personal de la Plaza de Agente de Policía Local cubierta por funcionario interino.

SEGUNDO.- CESAR con efectos desde el 31 de diciembre de 2009 al funcionario interino que ocupa la plaza de Agente de Policía Local de la Plantilla de personal del Ayuntamiento D. Emilio José Sanz Llorens.

TERCERO.- NOTIFIQUESE este acuerdo al interesado y ADOPTENSE por la intervención municipal las previsiones presupuestarias correspondientes en el presupuesto del ejercicio 2010.

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado por 5 votos a favor de los Concejales del PP, 1 voto en contra del Concejal del PSOE y las 2 abstenciones de los Concejales del BLOC.

### **PUNTO DÉCIMO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Se presenta como despacho extraordinario la renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013 suscrito entre la Generalitat Valenciana y ECOVIDRIO.

Sometido a votación la urgencia del asunto es aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes pasándose por consiguiente a tratar el punto:

**RENOVACION DE LA ADHESION AL CONVENIO MARCO FIRMADO EN TRE LA GENERALITAT , A TRAVES DE LA CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE, AGUA, URBANISMO Y VIVIENDA Y LA ENTIDAD ECOVIDRIO, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009.**

Vista la propuesta de la Alcaldía, que se motiva en los extremos siguientes:

Visto el Convenio Marco suscrito el 19 de febrero de 2009 entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio (DOCV nº 5993 de 15/04/09) por el que se regula la gestión del contenedor verde (recogida selectiva de vidrio).

Visto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, según el cual la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre éstas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema.

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOVIDRIO.

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir el anterior suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre las mismas partes, al que se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

Considerando que a la renovación de la adhesión puede otorgársele eficacia retroactiva, de conformidad con el artículo 57.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, dado que reúne todos los requisitos establecidos en dicho precepto:

1. Mantiene y actualiza la vigencia del protocolo de adhesión que ya se formalizó por este Ayuntamiento con el anterior convenio 2004 -2008, convenio que deviene sin efecto por su sustitución por el Convenio 2009 -2013.
2. Mantiene la incorporación del municipio del municipio en el sistema integrado de gestión de residuos de envases de vidrio, lo que supone un evidente beneficio para el ayuntamiento y sus ciudadanos y, en definitiva, para el medio ambiente.
3. Este acuerdo no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.

El Pleno de la Corporación, en consideración a su interés, por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes

**ACUERDA:**

**Primero.** ACEPTAR la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio Marco suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecovidrio, de fecha 19 de febrero de 2009 (DOCV nº 5993, de 15-04-2008).

**Segundo.** OTORGAR eficacia retroactiva al presente acuerdo de renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013, cuyos efectos se producirán desde la fecha de entrada en vigor del expresado Convenio Marco.

**Tercero.** AUTORIZAR a la Alcaldesa del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Mercedes Castelló García para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

**Cuarto.** REMITIR por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat, para su conocimiento y efectos oportunos.

**PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubieron.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo más Sres. Concejales que soliciten la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa la Sra. Alcaldesa y de cuyo contenido yo como secretario certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO